

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



**PROVIDENCIA, 20 de Agosto de 2008.-**

**EX.N° 1.547.- / VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.N°78.180.540-1.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°839 de 29 de Abril de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°33 del Libro de Obras de fecha 17 de Abril de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°1 y hasta la N°6, los Aumentos de Obra desde el N°1 al N°4 y las Disminuciones de Obra desde la N°1 a la N°3, en la obra antes indicada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.226 de 2 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°54 del Libro de Obras de fecha 4 de Junio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 y las Disminuciones de Obras desde la N°4 a la N°12, en la obra antes indicada.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.373 de 24 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°87 del Libro de Obras de fecha 15 de Julio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°10 a la N°24, los Aumentos de Obra desde el N°19 al N°31 y las Disminuciones de Obras desde la N°13 a la N°15, en la obra antes indicada.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.501 de 13 de Agosto de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°121 del Libro de Obras de fecha 13 de Agosto de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°25 a la N°45, los Aumentos de Obra desde el N°32 al N°38 y las Disminuciones de Obra desde la N°16 a la N°22, en la obra antes indicada.-

6.- El Memorandum N°18.031 de fecha 20 de Agosto de 2008, del Director de Obras.-



**DECRETO:**

1.- Otórgase un aumento de plazo de 8 días corridos, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.N°78.180.540-1, quedando el plazo total de la obra en 193 días corridos.-



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.547.- / DE 2008.-

2.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere  
Anótese, comuníquese y archívese.-

CRISTIÁN LABBÉ GALILEA  
Alcalde

JOSEFINA GARCÍA TRIAS  
Secretario Abogado Municipal

JGT/WRMQ/mvas.-

**Distribución:**

- 
- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1969. /